Poder Judicial **Nº 33 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha de 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A., RUC 80037264-6**, domiciliada en la calle Padre Casanello N° 2293, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA**, con **Cédula de Identidad N° 3.525.768**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 73/2018 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E.",** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 22 de fecha 26 de marzo de 2019 y que serán realizados por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. Los datos cargados en el SICP (reporte);

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g. El Documentos del Adjudicatario y

h. La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Alternativa S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.305.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 73/2018 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E."**, convocada por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 409 de fecha 29 de noviembre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 22 de fecha 26 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **G. 2.554.498.992 (GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS) I.V.A.** incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 590 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	5.362	10.724	EPSON	CHINA	72.200	774.272.800
32	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P4015 64A NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	9	18	Hewlett Packard	JAPON	1.150.000	20.700.000

Alternativa S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

34	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP 1102 85 A NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	95	190	Hewlett Packard	JAPON	500.000	95.000.000
35	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET Q2612A /1022/3020 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	28	56	Hewlett Packard	JAPON	428.550	23.998.800
36	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M81 604 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	42	84	Hewlett Packard	JAPON	1.119.047	93.999.948
38	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P2035 N-05 A NEGRO - ORIGINAL NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	428	856	Hewlett Packard	JAPON	650.000	556.400.000
62	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML 5010 ND D307E - NEGRO ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	42	84	SAMSUNG	CHINA	859.523	72.199.932
63	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG 203 U NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	70	140	SAMSUNG	CHINA	881.428	123.399.920
64	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML1915 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	10	20	SAMSUNG	CHINA	705.000	14.100.000

Alternativa S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

65	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML 2850 - 2851 ND NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	311	622	SAMSUNG	CHINA	860.128	534.999.616
68	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SL M4580FX MLT D 303 E /XAA NEGRO -ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	7	14	SAMSUNG	CHINA	1.170.714	16.389.996
69	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG CLX 9201 NA NEGRO MODELO CLT K809S - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	14	28	SAMSUNG	CHINA	714.285	19.999.980
76	44103103-001	UNIDAD DE IMAGEN DE SAMSUNG MLT R 307 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	21	42	SAMSUNG	CHINA	1.000.000	42.000.000
77	44103103-001	UNIDAD DE IMAGEN DE SAMSUNG CLT R 303/SEE NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	4	8	SAMSUNG	CHINA	1.500.000	12.000.000
78	44103103-001	UNIDAD DE IMAGEN DE SAMSUNG CLT R809 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	9	18	SAMSUNG	CHINA	2.000.000	36.000.000
79	44103103-002	UNIDAD DE IMAGEN DE XEROX PHASER 7760 YELLOW - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	XEROX	USA	4.000.000	16.000.000

Alternativa S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

80	44103103-002	UNIDAD DE IMAGEN DE XEROX PHASER 7760 CYAN - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	XEROX	USA	4.000.000	16.000.000
81	44103103-001	UNIDAD DE IMAGEN DE XEROX PHASER 7760 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	XEROX	USA	3.800.000	15.200.000
82	44103103-002	UNIDAD DE IMAGEN DE XEROX PHASER 7760 MAGENTA - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	XEROX	USA	4.000.000	16.000.000
83	44103103-001	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MX 710 - PARTE 52D0Z00 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	53	106	LEXMARK	MEXICO	419.000	44.414.000
84	44103103-001	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS 315 500 Z PARTE 50F0Z00 - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	14	28	LEXMARK	MEXICO	408.000	11.424.000
							TOTAL				2.554.498.992

La Contratante se obliga a la ejecución de la cantidad mínima establecida en el presente contrato. La ejecución de la cantidad máxima se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratada, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Alternativa S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE BIENES	LUGAR DONDE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
Todos los ítems	Todos los ítems	Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas	Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas	Los bienes deben ser entregados conforme se indiquen en la orden de compra o en: DIVISIÓN DE RECEPCIÓN DE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO. • DIRECCION: Alonso y Testanova - Sub-suelo 2 - Palacio de Justicia de Asunción. • HORARIO: 7:00 a 16:00 hs. • DIAS: LUNES A VIERNES	El plazo máximo de entrega del bien ofertado es de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra emitida por la contratante, de lunes a viernes. El cual podrá ser entregado en las oficinas del Contratista, o ser remitidos vía nota, fax o correo electrónico. Según horario requerido por el departamento de Suministro y Control de Bienes. Hasta 24 (veinticuatro) meses posteriores a la firma del contrato (sujeto a eventuales convenios modificatorios).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Alternativa S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes mayo y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN.

EL PROVEEDOR: ALTERNATIVA S.A.

IVAN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA.

Alternativa S.A.